

**La Sección de Jóvenes Médicos de Familia de la semFYC elabora un informe que analiza la importancia que la medicina de familia, los cursos de formación continuada y las actividades de producción investigadora tienen en los baremos de selección**

## **LOS MÉDICOS JÓVENES DENUNCIAN DIFERENCIAS DE CRITERIO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA LOGRAR UN EMPLEO TEMPORAL**

- **Piden homogeneidad en los procesos selectivos de trabajo**
- **La especialidad de medicina de familia ó los cursos de formación continuada no se califican según los baremos establecidos en las normas y leyes vigentes**

**Madrid, X de octubre de 2007.-** Las consultas de Atención Primaria son la principal salida profesional del médico de familia. La forma más accesible para optar a una plaza indefinida en un Centro de Salud es mediante la cobertura de los puestos vacantes temporalmente. Conocer el funcionamiento de los procesos selectivos y cómo adquirir méritos facilita las cosas. El problema es que, según un informe de la sección Jóvenes Médicos de Familia (JMF) de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC), cada Comunidad Autónoma sigue unos criterios de baremación de méritos diferente, una heterogeneidad que dificulta aún más la movilidad entre Comunidades Autónomas y el acceso a dichos puestos de trabajo.

En lo referente a la titulación de especialista en Medicina de Familia y Comunitaria (MFyC), los cursos de formación continuada, la producción investigadora y el doctorado no reciben la misma valoración en unas Autonomías que en otras o ni siquiera están incluidos en los baremos de los procesos selectivos. “Esta circunstancia es la que provoca que el colectivo de médicos jóvenes desconozca algo tan sencillo como saber cuánto o cómo va a contar un curso de formación continuada o enviar una comunicación a un congreso”, explica Enrique Gavilán, responsable de la sección JMF.

### **El valor de la formación**

Un informe, elaborado por la Sección de Jóvenes Médicos de Familia de la semFYC, pone de manifiesto cómo hay Comunidades Autónomas que incumplen el estatuto marco del personal estatutario del sistema nacional de salud. Esta investigación se ha llevado a cabo para determinar en qué comunidades autónomas hay abiertos procesos selectivos de empleo temporal y analizar la importancia de poseer el título de medicina de familia vía

MIR, los cursos de formación continuada y las actividades de producción investigadora y el doctorado tienen en los baremos de procesos selectivos de empleo temporal.

Los resultados de este informe demuestran por ejemplo que las comunidades de Madrid, y Galicia y las ciudades de Mallorca y Melilla podrían estar incumpliendo el Real Decreto 1753/98 de acceso a la titulación de la especialidad de MFyC al no llegar a valorar dicha especialidad con el mínimo de equivalencia a tiempo trabajado de seis años establecido. La sección de jóvenes médicos de familia reconoce que, aunque la mayoría de las Comunidades consideran los baremos que incluyen los méritos básicos que definen el perfil del médico de familia, sigue habiendo casos en los que la especialidad de MFyC, los cursos de formación continuada, la producción científica o el grado de doctor no se valoran de forma adecuada a lo establecido por ley.

- **Para más información, Gabinete Prensa semFYC: 91 / 787.03.00  
(Mónica Llorente / Mónica Villegas / Luis Pardo)**